



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	
PLN/2021/3	El Pleno	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Ordinaria	
Fecha	24 de marzo de 2021	
Duración	Desde las 11:30 hasta las 12:45 horas	
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial	
Presidida por	Aitor Garcia Corte	
Secretario	Esmeralda Palacio Cortina	
ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
71632266P	Aitor García Turrado	NO
76964110S	Alazne Ceñal Ordóñez	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	NO
52614604B	Natividad Canto Garcia	SÍ
76961336R	Soraya Montes Luaces	NO
76964249Q	Vanesa Montes Collía	SÍ
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	NO
Excusas de asistencia presentadas:		
1. María Menéndez Sánchez: «motivos laborales»		
1. Soraya Montes Luaces: «motivos laborales»		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Primero. Aprobación de Actas de Sesiones de fechas: 4 de noviembre 2020 y 13 de enero 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueban por unanimidad.

Segundo. Convenio con el Ente Público de Servicios Tributarios para la Gestión, Inspección y Recaudación de Impuestos, Tasas, Otros Tributos y demás Ingresos de Derecho Público no Tributario.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se ha recibido comunicación del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias exponiendo la situación existente en la actualidad tras la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2020, que llevó a paralizar las cargas de deudas para su gestión en periodo ejecutivo, cuando la recaudación en periodo voluntario había sido realizada por esa corporación local.

A fin de lograr solucionar esta incidencia se propone la firma de un nuevo instrumento en el que se especifique la competencia del Ente Tributario para dictar las providencias de apremio en situaciones como las que ha puesto de manifiesto la sentencia, previa certificación del órgano delegante indicando que se dan las circunstancias oportunas para iniciar el procedimiento de apremio.

Visto que el texto de convenio propuesto no reviste muchas diferencias con el anterior y que no afecta a los gastos derivados de la asunción por parte del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de las competencias delegadas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial y Contratación, de fecha 17 de marzo de 2021.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

Primero. Aprobar el Convenio para la delegación por parte del Ayuntamiento de Bimenes al Ente Público de los Servicios Tributarios de las funciones siguientes:

- A. Gestión tributaria y recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles.
- B. Gestión tributaria y recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles.
- C. Gestión tributaria, inspección y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- D. Gestión tributaria y recaudación de las tasas por suministro de agua, del servicio de alcantarillado y de recogida de basuras.
- E. Gestión tributaria, inspección y recaudación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- F. Recaudación en vía ejecutiva de otros tributos y demás ingresos de derecho público no tributario.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Ente Público de Servicios Tributarios y publicarlo por plazo de veinte días en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial del Principado de Asturias, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Facultar a la Alcaldía para la firma del Convenio y cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo este acuerdo.

Tercero. Corrección error Reglamento Funcionamiento y Uso del Punto Limpio. Anexo Tablas de Residuos Admisibles.





Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Advertido error de transcripción en el Reglamento de Funcionamiento y Uso del Punto Limpio, referido a medidas de superficie y capacidad, el Pleno por unanimidad de las personas asistentes acuerda su rectificación y publicación en la web municipal y sede electrónica. La tabla una vez corregida queda configurada de la siguiente forma:

RESIDUOS URBANOS (RU)	TIPO CONTENEDOR	OBSERVACIONES
Aceite vegetal	bidón	entrega en envases cerrados
Residuos de fotografía	contenedor	
Residuos de radiografía	contenedor	
Cartuchos de tinta y toner	contenedor	
Tubos fluorescentes	contenedor	
Aparatos eléctricos y electrónicos	jaula metálica	
Muebles y madera	contenedor	
Colchones	contenedor	
Electrodomésticos grandes	contenedor	
Escombros	contenedor	cantidad admisible/día: hasta 1 m ³
Chatarra	contenedor	
Plásticos voluminosos	contenedor	
Envases de plástico	contenedor	
Papel y cartón	contenedor	cartones plegados
Vidrio	contenedor	
Residuos textiles	contenedor	
Restos vegetales de jardinería	sobre superficie	cantidad admisible por día: hasta 500 litros.

Cuarto. Actuaciones del Ciclo del Agua

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno quedó enterado de la firma en fecha 23 de diciembre de 2020 del Convenio específico de colaboración entre el Instituto para la Transición Justa y el Principado de Asturias para la ejecución del Proyecto "Actuaciones Ciclo del Agua" por importe de 700.000€, de los cuales 525.000€ los aporta el Instituto para la Transición Justa y 175.000€ el Principado de Asturias.

Igualmente toman razón de que la financiación es a tres años, es decir: el 25 por 100 en 2021, el 50 por 100 en 2022 y el 25 por 100 en 2023, y del informe de la Alcaldía referente a posible financiación en 2021-2022.

Quinto. Modificación Catálogo Urbanístico Expediente

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente que se tramita para la modificación del Catálogo Urbanístico de Bimenes, aprobado definitivamente mediante acuerdo de fecha 26/11/2010, BOPA 03/01/2011, en lo que se refiere a la ficha nº 28, Serie Patrimonio Etnográfico con código de identificación M-PD.1E en el Núcleo Rural de Pedréu (PGO de Bimenes) y referencia catastral A00706000TN99G0001DM

Visto el informe favorable a la modificación del Catálogo Urbanístico de la Arquitecta de la Comarca de la Sidra en asistencia a este Ayuntamiento de Bimenes D^a Montserrat García Rodríguez de fecha 20 de enero de 2021.





Visto el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 17 de marzo de 2021 el Pleno por unanimidad de las personas asistentes que supone la mayoría absoluta legal acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Catálogo Urbanístico para la descatalogación de la ficha nº 28, Serie Patrimonio Etnográfico con código de identificación M-PD.1E en el Núcleo Rural de Pedréu (PGO de Bimenes) y referencia catastral A00706000TN99G0001DM.

Segundo. - Someter a información pública dicha Modificación puntual del Catálogo Urbanístico durante un período de dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. - De forma simultánea a la información pública, dar trámite de audiencia y solicitar los informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial.

Cuarto. - Solicitar informe a la Consejería de Educación y Cultura, que deberá ser emitido en el plazo de un mes en virtud del artículo 27.3 de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural.

Sexto. Designación Juez de Paz Titular de Bimenes

No hay acuerdo

Motivo: Falta de quorum

Quedó pendiente por falta de quórum al tener que abstenerse una de las concejales asistentes.

Séptimo. Compromiso IDAE: Subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinado el expediente tramitado en relación a la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, concretamente para renovación parcial de alumbrado público para mejora energética en el municipio de Bimenes mediante suministro e instalación de luminarias con tecnología LED.

Visto el artículo 12 del RD 616/2017 de 16 de junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto el requerimiento efectuado para la subsanación de determinadas deficiencias y subsanaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial y Contratación de fecha 17 de marzo de 2021.

Visto que una de las subsanaciones no es posible realizarla en el plazo concedido al efecto al hallarse la Secretaria-Interventora de baja laboral, estando prevista su incorporación para el día 10 de marzo, es decir en fecha muy próxima.

El Pleno por unanimidad de las personas asistentes, que supone la mayoría absoluta legal, acuerda ratificar en todos sus términos la siguiente resolución de la alcaldía de fecha 2 de marzo ya remitida al IAE, poniendo especial acento en el apartado sexto de dicha Resolución:

RESUELVO:

Primero.: Solicitar una ampliación del plazo concedido para la corrección de la subsanación del





acuerdo del Pleno hasta el día 15 de marzo, y admitir hasta dicha fecha esta Resolución.

Segundo: Acogerse a la convocatoria, participar y aceptar de manera expresa el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017 de 16 de junio.

Tercero: Aprobar la memoria, suscrita inicialmente por el Técnico D. David Meana Sánchez (Arquitecto de la Comarca de la Sidra) y corregida en el trámite de subsanación por el también Arquitecto de la Comarca de la Sidra D Marcos González Llana Álvarez, para Renovación parcial de alumbrado público para mejora energética en el municipio de Bimenes mediante suministro e instalación de luminarias con tecnología LED, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 105.844,38€ (87.474,70€+18.369,68 de IVA).

Cuarto: Determinar y aprobar las siguientes actuaciones:

4.a) Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud 2.888,92 euros.

4.b) Dirección de obra (incluso legalizaciones e inspección) 1.111,12 euros.

4.c) coordinación de seguridad y salud durante la ejecución 444,45 euros.

4.d) Sustitución de las luminarias actuales por luminarias led con driver con regulación autónoma de 5 escalones.

4.e) Sustitución, adaptación y reforma de los centros de mando.

Quinto: Compromiso de elevar esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en un plazo máximo de diez días para aprobación de la solicitud y memoria de actuaciones.

Sexto: Compromiso de aportar con cargo al Presupuesto Municipal y mediante acuerdo de Pleno, la cantidad que resulte necesaria para la financiación total del proyecto, una vez que se conozca el importe de la subvención a conceder, previa la modificación presupuestaria a que haya lugar.

Octavo. Marco Presupuestario 2022-24

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno por unanimidad de las personas asistentes ratificó el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Hacienda; Desarrollo Local e Industrial y Contratación de fecha 17 de marzo de 2021 del siguiente tenor literal:

CAPITULO	PREVISIÓN CIERRE 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
INGRESOS				
1	394.289,49 €	405.700,00 €	405.700,00 €	405.700,00 €
2	10.500,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €
3	298.261,78 €	283.455,30 €	283.455,30 €	283.455,30 €
4	726.346,54 €	659.644,46 €	659.644,46 €	659.644,46 €
5	7.579,55 €	6.130,00 €	6.130,00 €	6.130,00 €
CORRIENTE	1.436.977,36 €	1.365.429,76 €	1.365.429,76 €	1.365.429,76 €
6				
7	735.787,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITAL	735.787,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8				
CAPITULO	PREVISIÓN CIERRE 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
9				
FINANCIERO				
TOTAL INGRESOS	2.172.765,04 €	1.365.429,76 €	1.365.429,76 €	1.365.429,76 €
GASTOS				
1	569.403,01 €	532.569,89 €	532.569,89 €	532.569,89 €





CAPITULO	PREVISIÓN CIERRE 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
2	583.400,75 €	618.569,78 €	618.569,78 €	618.569,78 €
3	3.468,63 €	3.258,83 €	2.819,12 €	2.379,41 €
4	146.922,88 €	127.131,68 €	127.131,68 €	127.131,68 €
5	20.163,52 €	13.200,00 €	13.200,00 €	13.200,00 €
TOTAL CORRIENTE	1.323.358,79 €	1.294.730,18 €	1.294.290,47 €	1.293.850,76 €
6	783.749,95 €	37.109,73 €	37.549,44 €	37.989,15 €
7		0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITAL	783.749,95 €	37.109,73 €	37.549,44 €	37.989,15 €
8		0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	33.589,85 €	33.589,85 €	33.589,85 €	33.589,85 €
FINANCIERO	33.589,85 €	33.589,85 €	33.589,85 €	33.589,85 €
TOTAL GASTOS	2.140.698,59 €	1.365.429,76 €	1.365.429,76 €	1.365.429,76 €

AJUSTES SEC				
CAPÍTULO I a III		-444,66 €	-444,66 €	-444,66 €
DEUDA PIE 2013		0,00 €	0,00 €	0,00 €
INEJECUCION		65.674,06 €	65.701,40 €	65.728,73 €
TOTAL AJUSTES SEC		65.229,40 €	65.256,73 €	65.284,07 €

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	65.656,30 €	98.819,25 €	98.846,58 €	98.873,92 €
---------------------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

DEUDA VIVA A 31/12	134.159,38 €	100.569,53 €	66.979,68 €	33.389,83 €
A CORTO PLAZO	33.589,85 €	33.589,85 €	33.589,85 €	33.389,83 €
A LARGO PLAZO	100.569,53 €	66.979,68 €	33.389,83 €	0,00 €

Noveno. Periodo medio de pago e informe de la Ley de morosidad

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno quedó enterado del informe de la Ley de Morosidad y por unanimidad de las personas asistentes ratificó el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Hacienda; Desarrollo Local e Industrial y Contratación de fecha 17 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

PERIODO MEDIO DE PAGO CUARTO TRIMESTRE (REAL DECRETO 635/2014)

RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	30,36
IMPORTE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	30.098,45
RATIO OPERACIONES PAGADAS	13,68
IMPORTE OPERACIONES PAGADAS	165.912,55
PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA ENTIDAD	16,24

Décimo. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos -Expediente FACT-2021-119

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la relación de gastos procedentes del ejercicio de 2020, cuyo importe total se eleva a la la





cantidad de y a las siguientes facturas:

Considerando que en el presupuesto para el ejercicio de 2021, existe consignación presupuestaria suficiente para atender dicha obligación total (2.943,17€).

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el expediente extrajudicial de créditos nº1 que a continuación se describe:

Nº Registro	Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Importe	Aplicación Presupuestaria
2021-E-RC-240	21/10/2020	22/2020	Instalaciones y Saneamientos Bimenes	Materiales obra en Tabayes	486,77	459.210 "infraestructuras y bienes naturales. Obras"

Undécimo. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Expediente FACT-2021-118.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la relación de gastos procedentes del ejercicio de 2020, cuyo importe total se eleva a la cantidad de y a las siguientes facturas:

Considerando que en el presupuesto para el ejercicio de 2021, existe consignación presupuestaria suficiente para atender dicha obligación total (2.943,17€).

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el expediente extrajudicial de créditos nº1 que a continuación se describe:

Nº Registro	Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Importe	Aplicación Presupuestaria
2021-E-RC-239	21/10/2020	21/2020	Instalaciones y Saneamientos Bimenes	Materiales obra en Tabayes	2.456,40	459.210 "infraestructuras y bienes naturales. Obras"

Duodécimo. Solicitud de Informe de conformidad para Obra de Acondicionamiento de Camino en MUP.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el requerimiento de conformidad o reparo a las obras de acondicionamiento de camino de acceso a la parcela catastral 129 del polígono 9, MUP193, formulado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de acuerdo con lo dispuesto en el art.53.1 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial y Contratación de fecha 17 de marzo de 2021, el Pleno por unanimidad de las personas asistentes se acuerda ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía en todos sus términos:

"Visto el expediente tramitado a instancia de D. Juan Carlos Canteli Díaz, NIF 10597631J para el acondicionamiento de camino en parcela catastral 129 del polígono 9.

Visto el artículo 53.1 de la Ley del Principado de Asturias de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.s)

RESUELVO:

Manifiestar conformidad a la realización de las obras solicitadas de acondicionamiento de camino en MUP nº 193 denominado Peñamayor y elevar la presente resolución al Pleno para su ratificación".

Excmo. Ayuntamiento de Bimenes

Martimporra S/N, Bimenes. 33527 (Asturias). Tfno. 985 700 004. Fax: 985 700 932





Decimotercero. Inicio de Expediente para Nombramiento de Hijo Predilecto "Melanio".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno por unanimidad de los asistentes que supone la mayoría absoluta legal, acordó iniciar expediente para el nombramiento a título póstumo de Melanio Asensio Montes primer atleta olímpico de Asturias hijo predilecto de Bimenes.

Decimocuarto. Inicio de Expediente de Cambio de Nombre Polideportivo Municipal y Nombramiento de Plaza en Suares.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó que se inicie expediente para poner nombre al Polideportivo Municipal (Deportista Melanio Asensio Montes) y a la Plaza de la Casa de les Radios en Suares (Pintor Manuel Arbolea)

Decimoquinto. Aceptación Donación Inmueble en Rozaes

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente "50/2021" que se tramita para la adquisición a título gratuito de un bien sito en Rozaes (Bimenes) con Referencia Catastral 1990310TN9919S0001PI, propiedad de las hermanas D^a Julia-Isabel y Sara-Luisa García García por herencia de su padre Don Ovidio García Sánchez fallecido el día 4 de abril de 1971.

Visto que el citado bien había sido objeto de acuerdos entre la propiedad y una Comisión de vecinos denominada "La Capilla", para usos públicos o vecinales, que no todos fueron objeto de cumplimiento.

Visto que la titular catastral es D^a Julia-Isabel García García y que ambas hermanas están decididas a que el bien sea recuperado por el pueblo a través del Ayuntamiento de Bimenes.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2020 el Pleno del Ayuntamiento acordó iniciar expediente para adquisición del citado bien, previa consulta a la Notaría de Siero.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2021, se formaliza escritura pública de donación ante la Notaría de Siero, protocolo 238,

El pleno por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta legal acuerda:

Primero. Aceptar libre de cargas, gravámenes, arrendamientos e impuestos, la cesión gratuita del bien, cuyas características son las siguientes:

Edificio sito en Rozadas, Concejo de Bimenes; de planta baja; destinado a almacén. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, camino; y por los demás vientos con bienes del Ayuntamiento Bimenes (por el fondo e izquierda parcela catastral 1990309; y derecha, parcela catastral 1990311. Referencia catastral 1990310TN9919S0001PI y valoración catastral de 4.251,05€.

Segundo. Notificar a las interesadas la aceptación de la cesión gratuita del bien.

Tercero. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y remitir la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Decimosexto. Asuntos Urgentes





No hubo.

Si bien el Sr. Alcalde aprovechó para dar traslado de la problemática de las viviendas de VIPASA, y señalar que no es de recibo que haya viviendas vacías y gente sin vivienda.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decimoséptimo. Dar Cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas entre el 4 de noviembre de 2020 y el 22 de marzo de 2021.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Decimooctavo. Ruegos y Preguntas

No hubo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

